



Cámara de Diputados aprobó dictamen para que el INPI impulse reconocimiento, respeto y protección a la mujer indígena

Boletín No. 5929

- Por 425 votos modificó la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas

En la sesión semipresencial de este jueves, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 425 votos a favor, reformar el artículo 4º de la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, para establecer que dicho organismo promoverá el reconocimiento, respeto y protección a las mujeres indígenas y afroamericanas.

Además, evaluará sus recursos presupuestales con perspectiva de género para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, precisa el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Relata que, debido a la falta de acceso a empleos, educación y servicios básicos, la pobreza es un problema generalizado en muchas comunidades indígenas. Como resultado, las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas porque encuentran más barreras para el acceso a los recursos y la independencia financiera.

Las mujeres indígenas, abunda, están aún más marginadas por las brechas de género económicas y laborales, y se ven obligadas a trabajar en empleos informales y mal pagados. Por otro lado, la discriminación de género restringe las opciones y el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Menciona que las mujeres indígenas enfrentan problemas como el acceso limitado a la atención médica y la educación, la violencia contra ellas y la falta de participación en la toma de decisiones local.

Fomentar desarrollo de mujeres indígenas y afroamericanas

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (Morena) señaló que, pese a los avances a favor de los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas, aún hay discriminación y cuando se trata de una mujer indígena es peor el reto.

Algunos datos revelan que en México una de cada diez mujeres es indígena. El Instituto Nacional de las Mujeres afirma que las mujeres indígenas y afroamericanas viven en una situación de desventaja, no solo respecto a los hombres, sino también a las mujeres no indígenas o afroamericanas.



En 2020, el Censo de Población y Vivienda indicó que las mujeres indígenas tienen tres años en promedio menos de escolaridad respecto a las no indígenas, “lo que es alarmante”. Además, la violencia contra las mujeres indígenas aumentó y prevalece.

Con el dictamen, abundó, se busca el reconocimiento y el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y afromexicanas y promover que el presupuesto del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas se ejerza con perspectiva de género, a fin de fomentar la participación y el desarrollo de más de seis millones de mujeres indígenas y afromexicanas.

